NOMBRE DE LA AUDITORIA FINANCIERA DE GESTION Y RESULTADOS MUNICIPIO DE NEIVA – VIGENCIA FISCAL 2025

COMPONENTE AUDITORIA: AUDITORIA A LA CONTRATACION

FECHA DE ELABORACION	INICIO: 02/04/2026	FINALIZACION: 02/04/2026

ELABORO: **ARIEL ARMEL PEREZ SANCHEZ**

Objetivo de la Auditoría:

Proferir un dictamen integral sobre la gestión fiscal del Municipio de Neiva, con base en la evaluación de los macroprocesos de gestión presupuestal y gestión financiera, bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía, que comprenda en el macroproceso presupuestal: la opinión presupuestal y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto y en el macroproceso de gestión financiera, la opinión a los estados financieros, el análisis de los indicadores; generando de acuerdo con su resultado, el concepto sobre la gestión de la entidad y el fenecimiento o no de la cuenta. Así mismo, establecer el pronunciamiento sobre la oportunidad, la suficiencia y calidad de la información en la rendición de la cuenta. De la misma manera, verificar la calidad y eficiencia de los controles que deben estar implementados para minimizar el impacto de los riesgos a que se ve expuesta la entidad, en cumplimiento de su misión, emitiendo el concepto sobre el control fiscal interno. De la misma manera atender las Actuaciones Especiales de Fiscalización allegadas por la Dirección de Participación Ciudadana del ente de control fiscal.

Alcance:

Inicia con la revisión de los formatos 202513-f15, allegado a esta contraloría en la cuenta del Municipio de Neiva, necesario para determinar la muestra a la cual se le aplicará la auditoria sobre los procesos contractuales, Contratos y Convenios celebrados por el Municipio de Neiva, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y finaliza con el Informe Final de Auditoría de

Gestión y Resultados Municipio de Neiva Vigencia Fiscal 2025, donde se plantean conclusiones y recomendaciones que arroja el proceso auditor.

2 COMPONENTES Y FACTORES

2.1 Proceso de Gestión Presupuestal

2.1.1 Evaluación de la gestión de ingresos y gastos de la entidad
2.1.2 Opinión presupuestal

2.3 Gestión Financiera

2.3.1 Auditoria al Balance -AUDIBAL según los lineamientos para la realización de auditorías financieras para el Informe de Auditoría al Balance General de la Hacienda Pública Vigencia 2025.
2.3.2 Indicadores Financieros
2.3.3 Opinión Estados Financieros
2.3.4 Diligenciamiento del formato de captura de información de resultados de auditorías financieras de la Contraloría General de la Republica – delegada para Economía y Finanzas Públicas.
2.3.5 Circular 024 del 5 de diciembre de 2025 con radiado 20205EE0260154 de la Contraloría General de la República emitida y su anexo No 1, “Lineamientos para las auditorías financieras que servirán de insumo para el informe de auditoría del balance de la hacienda pública, vigencia 2025”.

2.4 Gestión y Fenecimiento

2.4.1 Concepto de Gestión eficaz, eficiente y económica o anti eficaz, ineficiente y antieconómica
2.4.2 Pronunciamiento

2.7 Control Fiscal Interno

2.7.1 Emitir concepto sobre la calidad y eficiencia de los controles.

2.8 Actuaciones Administrativas Trasladadas por la Dirección de Participación Ciudadana – (AEF).

2.8.1 Desarrollar la acción de control fiscal breve y sumaria para dar respuesta rápida frente al hecho o asunto que llegue a conocimiento de la Contraloría Municipal de Neiva.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS PARA LA AUDITORIA

3.1 Proceso de Gestión Presupuestal

- Evaluar y conceptuar sobre la gestión de ingresos y gastos del Municipio de Neiva, verificando que el presupuesto se encuentre formulado en

concordancia con el Plan de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones, como instrumentos de planificación, control de la gestión y ordenación del gasto.

3.3 Gestión Financiera –

- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Evaluar y conceptuar sobre los estados financieros, identificando posibles riesgos incluido el de fraudo. Así como la identificación de transacciones significativas y los riesgos inherentes a las afirmaciones en los términos de la circulas 024 del 5 de diciembre de 2025 de la Contraloría General de la República.

3.4. **Gestión y Fenecimiento**

- Emitir concepto sobre la gestión y el pronunciamiento de la conformidad o no de las operaciones, en cuanto al manejo legal, financiero, contable y técnico.

3.7 Control Fiscal Interno

- Emitir concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno. **Equipo Auditor**

4. Criterios de Auditoría:

4.1 Requisitos legales:

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209 y 355)

- Ley 489 de 1998: “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

- Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”

- Ley 1150 de 2007: “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011: “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

- Ley 1437 de 2011: “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

- Decreto 734 de 2012:” Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

- Decreto Ley 019 de 2012: “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"

- Decreto 0682 de 2014, “Por medio del cual se adopta el Manual de contratación de la administración Municipal y se hacen unas delegaciones”.

- Decreto 0085 de 2024, “Por medio del cual se desconcentran y delegan unas funciones en materia contractual”.

5. Documentación aplicable:

- Expedientes Contractuales, de cada uno de los procesos en sus tres (3) etapas, precontractual, contractual y post contractual.

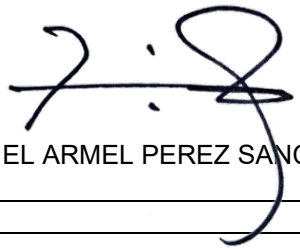
AUDITORIA CONTRATO 1969-2025

Auditor	ARIEL ARMEL PEREZ SANCHEZ
Prof	Abogado
(N) Numero Contrato	1969
(C) Objeto Del Contrato	CONTRATACION Y RENOVACION DE LICENCIAS PARA UNA PLATAFORMA TECNOLOGICA EMPRESARIAL COMPLETA Y SEGURA, QUE FACILITE LA GESTION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES. LA PLATAFORMA DEBE OFRECER SERVICIOS DE CORREO ELECTRONICO CON ALTA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO, HERRAMIENTAS COLABORATIVAS Y DE PRODUCTIVDAD, COMUNICACION EN TIEMPO REAL Y EN LINEA, ADEMAD DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS BASADO EN TECNOLOGIAS AVANZADAS DE COMPUTACION EN LA NUBE.
(N) Valor Del Contrato	$ 285,534,160
(C) Modalidad De Selección	SELECCIÓN ABREVIADA
(C) Clase De Contrato	ORDEN DE COMPRA
(N) Identificación Del Contratista	830062674
(C) Nombre Contratista	INFORMACION LOCALIZADA S.A.S.
(C) Dependencia	GENERAL
(C) Tipo De Gasto(Funcionamiento Inversion)	FUNCIONAMIENTO
(C) Número De Cdp	2025.CEN.01.0004274
(C) Fuente	2000-1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
(F) Fecha Firma Contrato	11/11/2025
(C) Número Registro Presupuestal	CEN.01.008237
(D) Plazo De Ejecucion Dias	360
(N) Valor Adiciones En Pesos	0
(D) Plazo Adición Días	0
(C) Codigo Secop Ii	OC No. 155022-1969
(F) Fecha De Suscripción Del Acta De Terminación	1/1/1900
(F) Fecha De Suscripción Del Acta De Liquidación	1/1/1900
(C) Estado Del Contrato	EN EJECUCION

PRINCIPIO DE LA GESTION FISCAL	**RIESGO DE CONTRATACION DETERMINADO**	CALIFICACION
EFICACIA	Comprobar si en los estudios previos y en los proyectos de pliegos de condiciones, o invitación publica, se haya determinado de manera expresa, si a ello hubiere lugar la obligación para el contratista de constituir las garantías exigidas mediante pólizas de seguros expedidas por una aseguradora reconocida, de cumplimiento, de cálida del servicio, de pago de salarios y prestaciones y de responsabilidad civil extracontractual,	100%
EFICACIA	Comprobar que antes del inicio de la ejecución del contrato, el contratista haya constituido las garantías y que se hayan aprobado por parte del supervisor	100%
EFICACIA	Comprobar que antes del inicio del contrato, el contratista haya pagado en tesorería, las estampillas PRO ADULTO MAYOR, PRO CULTURA, PRO DEPORTE Y PRO USCO	100%
EFICIENCIA	Comprobar que las pólizas de garantía, tengan la vigencia exigida en el contrato incluso en las adiciones	100%

CONCLUSION Y OPINION DE RESULTADO:

Verificada la documentación del contrato 1969 que reposa en el expediente físico, se pudo establecer que el contratista cumplió con la exigencia contractual de establecer las pólizas de garantía de acuerdo como se exige desde el estudio previo y como se pactó en el contrato, al igualmente cumple con la obligación contractual de pago de las estampillas PRO ADULTO MAYOR, PRO CULTURA, PRO DEPORTE y PRO USCO.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORO.  ARIEL ARMEL PEREZ SANCHEZ
MARCAS DE AUDITORIA: Se hace revisión de los documentos físicos de la carpeta y digitales en SIA OBSERVA y SECOPII